

EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 5 DE JULIO DE 2024

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día **28 de junio de 2024**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.- PAGO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRESTADO DURANTE EL MES DE MAYO DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal con la siguiente observación *“los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento del anterior. La mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto ya que en caso contrario, se daría lugar a un enriquecimiento (injusto) de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”* cuyo contenido es el siguiente:

ÚNICO: Autorizar y Disponer el gasto de **220.239,23 €**, correspondiente a la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO durante el mes de MAYO de 2024, a favor de la prestataria del servicio, SERVEO SOCIAL, S.L., (anteriormente SACYR SOLCIAL, S.L.), con identificación fiscal B85621159, una vez finalizado el contrato.

3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y MONTAJE DE LA “XXXIV EDICIÓN DE LA EXPOJOVEN 2024”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de

oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 34.710,74 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 21.000,00 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 18 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220240007896, por un importe de 21.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33700.22799.

- nº 220249000222, por un importe de 21.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33700.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

4.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BANDAS PECTORALES CORPORATIVAS.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía, todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico/anexo al PCAP previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico Municipal.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 12.175,00€ IVA excluido y un presupuesto de licitación de 14.731,75€ 21% IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de dos meses, desde su formalización. Los precios unitarios máximos de licitación son los siguientes:

BANDAS PECTORALES	PRECIOS UNITARIO SIN IVA
BANDA PEQUEÑA	325
BANDA MEDIANA	325
BANDA GRANDE	350
BANDA ALCALDE MEDIANA	350
BANDA ALCALDE GRANDE	350

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 25 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220240008013, por un importe de 14.731,75 €, siendo la aplicación presupuestaria 30.91210.22601.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GTT DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN, INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICA DE CENTROS DE PROCESO DE DATOS Y COMUNICACIONES, SOPORTE A LA GESTIÓN Y SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adoptará los siguientes acuerdos:

1º) Adjudicar el contrato del **Servicio de mantenimiento de la aplicación GTT de Gestión Tributaria y Recaudación, infraestructura tecnológica de centros de proceso de datos y comunicaciones, soporte a la gestión y servicios de explotación** a la entidad GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, con NIF A81957367, en los siguientes términos, sin que proceda establecer orden decreciente de clasificación:

El importe de adjudicación anual es de 236.556,10 €, sin IVA y 286.232,88 €, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de dos años, más dos posibles prórrogas de un año cada una. Tras la negociación se mejora el horario mínimo de 08:00 a 15:00h y de lunes a viernes, ampliado a las 16:00h hasta las 18:00h de lunes a jueves durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre.

2º) Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

3º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, al licitador y al Sr. Técnico Responsable del contrato.

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO (OBRAS Y SERVICIOS) PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS VESTUARIOS GENERALES DE LAS PISCINAS EXTERIORES Y DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL POLIDEPORTIVO DE LA PALOMERA.- Revisado el expediente tramitado se adoptará el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a la licitadora, OHL SERVICIOS INGESAN S.A, que se corresponde con la Plica 3 en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dispone lo siguiente: *Serán rechazadas por el órgano de contratación a instancia de la Mesa de Contratación, las proposiciones que presenten los licitadores en los casos siguientes: Ofertar un importe de licitación superior al presupuesto base de licitación.*

2º.- Adjudicar a la entidad con compromiso de constitución en UTE formada por MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SL con NIF B37437381, y VILOR INFRAESTRUCTURAS SL con NIF B97400626. que suscribe la plica nº 1 que ha obtenido la mejor valoración, por valor de 1.081.346,00 € euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 227.082,66 €, por lo que resulta un importe total de 1.308.428,66 € IVA incluido. El plazo de garantía total será de 36 meses, de acuerdo de acuerdo a la ampliación de este plazo ofertada por la licitadora. Las coberturas exigidas durante el plazo de garantía, son las descritas en el PCAP, en su anexo de obras y en el PPT. El plazo de ejecución de la obra, será de 9 meses, advirtiéndose de la aplicación en caso de incumplimiento de lo preceptuado en los arts. 192 y siguientes de la LCSP, en relación con los arts. 243 y siguientes de la mencionada Ley.

3.- Establecer el siguiente orden de prelación:

1. MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, SLU, 100 puntos.
2. DECOLESA, S.A., 68,834 puntos.

4º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.

7.- APROBACIÓN DE LA ÚNICA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DESTINADA AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE LEÓN (3 LOTES).- Visto el Expte. CON2019225 - GESTDOC: 32693/2019, relativo al contrato del “Suministro de uniformidad destinada al cuerpo de la Policía Local de León (3 lotes)”, se deberá adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la única prórroga anual del contrato de “**Suministro de uniformidad destinada al cuerpo de la Policía Local de León (3 lotes)**”, adjudicado a INSIGNA UNIFORMES S.L.”, con NIF B-97611164 (lotes 1 y 3), y “SUMINISTROS SERIBOR S.L.U.”, con NIF B-90073867 (lote 2), desde el día 11 de julio de 2024 al 10 de julio de 2025, conforme a los pliegos rectores del contrato, por los siguientes importes anuales:

- LOTE 1 (INSIGNA UNIFORMES S.L. NIF B-97611164) : 98.347,11 € (IVA excluido); 119.000,00 € (IVA incluido).
- LOTE 2 (SUMINISTROS SERIBOR S.L.U. con NIF B-90073867): 14.049,59 € (IVA excluido); 17.000,00 € (IVA incluido).
- LOTE 3 (INSIGNA UNIFORMES S.L. NIF B-97611164): 28.099,17 € (IVA excluido), 34.000,00 € (IVA incluido).

Segundo.- Requerir a las adjudicatarias la actualización de la póliza de R.C. mediante el último recibo pagado, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía depositada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

8.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBOS RSU PARA LA ZONA CENTRO PEATONAL.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Responsable Técnico - Unidad tramitadora Servicio de Limpieza- que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 27 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO DE CUBOS RSU ZONA CENTRO PEATONAL** a **ANCARIA, S.L.** CIF **B27418854** por ser la oferta más ventajosa presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 10.208,29 (desglosando el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 19.16210.63500 RC nº operación 220240007228.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

9.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO “BALCONES FLAMENCOS”, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Unidad tramitadora Cultura y Patrimonio Cultural- que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 27 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-076-2024 BALCONES FLAMENCOS** a ***** NIF **0576***.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 7.260,00 € (1.260,00 de IVA) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22720 – León Cuna del Parlamentarismo RC nº operación 220240007488.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

10.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LAS CUATRO ACTUACIONES A CELEBRAR DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE MÚSICA CLÁSICA DEL FESTIVAL CUNA DEL PARLAMENTARISMO.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Unidad tramitadora Cultura y Patrimonio Cultural- que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 27 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar los contratos menores **CUL-072-2024 MÚSICA CLÁSICA, FESTIVAL CUNA DEL PARLAMENTARISMO** a:

NIF	EMPRESA	OBRA	Presupuesto	Valor Estimado	IVA
G67713719	Asociación Lírica de los Pueblos	Trío Schola	2.178,00	1.800,00	378,00
G01747369	Aslan Ensemble	Aslan Ensemble	2.420,00	2.000,00	420,00
7918*	*****	Dúo León	1.100,00	1.000,00	100,00

B56584543	Actura Madrid SL	Dúo Nacedo	1.210,00	1.000,00	210,00
TOTAL			6.908,00	5.800,00	1.108,00

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe total de 6.908,00 € (1.108,00 IVA) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22720 León Cuna del Parlamentarismo RC nº operación 220240007785.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

11.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO “NOCHES DE HUMOR”, EN EL PARQUE DE QUEVEDO (JULIO Y AGOSTO 2024).- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Unidad tramitadora Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 1 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- **Adjudicar** el contrato menor **CUL-074-2024 “NOCHES DE HUMOR ”**, con nº expediente **23828/2024** a la entidad, “CENTRO DRAMÁTICO LEONES.”, con NIF V24330342.

2º.- Aprobar la **Autorización y Disposición** o Compromiso del gasto por importe de 9.000 euros (exento de IVA), a favor de la entidad, “CENTRO DRAMÁTICO LEONES” NIF V24330342, con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, RC nº operación 220240007954.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y publicar en el perfil del contratante.

12.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA EL DISEÑO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA AL PROGRAMA ES.PABILA.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Unidad tramitadora Juventud-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 2 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato menor **JUV/2024/060 DISEÑO DE EVALUACIÓN EXTERNA A ES.PABILA** a Fundación Universidad de Oviedo MP, CIF: G33532912 por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 9.917,35 €, sin IVA con un IVA del 21% que asciende a 2.082,65 € y un importe total con IVA de 12.000 € con cargo a la partida presupuestaria 12 33702 22799 PROYECTO 2023/2/AY12/49 RC nº operación 220240007980.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

13.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PROMOCIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES DE ESPAÑA.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Unidad tramitadora Turismo-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 2 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato menor SERVICIOS PROMOCIONALES AGENCIAS DE VIAJES ESPAÑA a Confederación Española de Agencias de Viajes NIF G85041861.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 12.705 € (IVA 2.205 €) con cargo a la partida presupuestaria 13.43200.22602 RC nº operación 220240003277.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CELEBRACIÓN DEL “FESTIVAL CLÁSICAS Y CONTEMPORÁNEAS”, LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE JULIO DEL 2024, EN LA CASONA PUERTA CASTILLO Y PLAZA SANTO MARTINO.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Unidad tramitadora Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 1 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

ÚNICO: Aprobar la **Adjudicación del contrato y Disposición de Gasto** para la contratación del **PROGRAMA CULTURAL “FESTIVAL CLÁSICAS Y CONTEMPORÁNEAS”**, a favor de la entidad **“COLECTIVO DE MUJERES CREADORAS”**, con NIF G24702029, por importe de **18.000 euros (exento de IVA)** con las siguientes fechas, compañías y lugares de las actuaciones:

DOÑA MANTECA, jueves 25 de julio Plaza de Santo Martino

Espectáculo: TENGO UNA DEBILIDAD

Duración: 50 min. 19.30 horas

Género: Música, humor

DE VACAS, jueves 25 de julio Casona de Puerta Castillo

Espectáculo: Oh- limpiadas

Duración: 50 min 22.00 horas

Género: Circo-humor

LÍQUIDO TEATRO, viernes 26 de julio Casona de Puerta Castillo

Espectáculo: ANTÍGONA

Duración: 65 min. 22.00 horas

Género: Teatro clásico

TATIANA RAMOS, sábado 27 de julio Casona de Puerta Castillo

Espectáculo:

LA GRAN ESTRELLITA CARACOL

Duración: 50 min. 22.00 horas

Género: Teatro couplé

El adjudicatario se hará cargo de la comunicación del evento y pago de los derechos de autor a favor de la Sociedad General de Autores si los hubiere.

15.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CELEBRACIÓN DEL “FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO”, DEL 7 AL 10 DE AGOSTO DE 2024, EN LA CALLE LEGIO VII Y LA CASONA DE PUERTA CASTILLO (PATIO ROMANO).- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Unidad tramitadora Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 1 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

ÚNICO: Aprobar la **Adjudicación del contrato y Disposición de Gasto** para la contratación del **PROGRAMA CULTURAL “FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO”**, a favor de la entidad **EJE PRODUCCIONES CULTURALES SL**, con NIF B24290306, por importe de **39.600 Euros (IVA de 6.872,73 Euros)** con las siguientes fechas, compañías y lugares de las actuaciones:

7 de agosto: Las aventuras de Leonardo (A. Bellbell)
KOKORO TEATRO (León) / Calle Legio VII / 19 horas

7 de agosto: La verdad (Sobre textos de Guillén de Castro)
THREER TEATRO (León) / Casona de Puerta Castillo / 21.30 horas

8 de agosto: El marqués de Las Navas (Lope de Vega)

FACTORÍA TEATRO (Madrid) / Casona de Puerta Castillo / 21.30 horas

9 de agosto: El avaro (Molière)

ATALAYA TNT (Sevilla) / Casona de Puerta Castillo / 21.30 horas

10 de agosto: “Elektra 25” (Sófocles)

ATALAYA TNT (Sevilla) / Casona de Puerta Castillo / 21.30 horas

El adjudicatario se hará cargo de la comunicación del evento y pago de los derechos de autor a favor de la Sociedad General de Autores si los hubiere.

16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CELEBRACIÓN DEL “CIRCO FESTIVAL LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO EN EL CAMINO - CIRCLE-”, A DESARROLLAR DEL 28 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN LA EXPLANADA DE LA JUNTA, CALLE LEGIO VII Y ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Unidad tramitadora Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 1 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

ÚNICO: Aprobar la **Adjudicación del contrato y Disposición de Gasto** para la contratación del **PROGRAMA CULTURAL “CIRCLE: CIRCO FESTIVAL, LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO”**, a favor de la entidad **“CENTRO DRAMÁTICO LEONÉS”**, con NIF V24330342, por importe de **37.000 euros (IVA exento)** con las siguientes fechas, compañías y lugares de las actuaciones:

MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO

ZAMOCLOWN

“Gran circo Renacimiento” (León) /18 horas/ Calle Legión VII

JUEVES 29 DE AGOSTO

CIRCUS BAND

“Proezas sincopadas” (Madrid) /19 horas / Antigua Estación de RENFE

VIERNES 30 DE AGOSTO

ORAIN -BI

“Mute” (País Vasco) /19 horas/ Antigua Estación de RENFE

THÉÂTRE JALEO

“Eden” (Francia) /20 horas/ Antigua Estación de RENFE

SÁBADO 31 DE AGOSTO

PENÉLOPE Y AQUILES

“El señor de las peonzas” (Chile) / 19 horas/ Antigua Estación de RENFE

THÉÂTRE JALEO

“Eden” (Francia) /20 horas / Antigua Estación de RENFE

DOMINGO 1 SEPTIEMBRE

LES P'TITS BRAS

Vent d'Ouest (Francia)/19 horas/ Antigua Estación de RENFE

THÉÂTRE JALEO

“Eden” (Francia) 20 horas/ Antigua Estación de RENFE

El adjudicatario se hará cargo de la comunicación del evento y pago de los derechos de autor a favor de la Sociedad General de Autores si los hubiere.

17.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL “FESTIVAL DE JAZZ CUNA DEL PARLAMENTARISMO”.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Unidad tramitadora Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 2 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

ÚNICO: Aprobar la **Adjudicación del contrato y Disposición de Gasto** para la contratación del **PROGRAMA CULTURAL “FESTIVAL DE JAZZ CUNA DEL PARLAMENTARISMO”** a favor de DMADARIAGA PRODUCCIONES CREATIVAS, NIF 07240751Y, por importe de **39.500 euros (IVA de 6.855,37 euros)** con las siguientes fechas, grupos y lugares de las actuaciones:

1. BRASS-A-BAND /31 de julio y 1 de agosto/ Itinerarios por la ciudad con final en la Plaza de Santo Martino/ 20 horas
2. ALBERT SANZ QUINTETO/ 1 de agosto/ 21.30 horas /Jardines de la Casona de Puerta Castillo
3. ENRIQUE OLIVER CUARTETO/31 de julio / 20 horas / Jardines de la Casona de Puerta Castillo
4. PIA TEDESCO / SWINGQUARTER / 2 de agosto/ 21.30 horas / Jardines de la Casona de Puerta Castillo
5. PÍA TEDESCO / LILA HOROVITZ / 3 de agosto / 20 horas / Plaza de Santo Martino – Dos Mujeres al Contrabajo
6. PÍA TEDESCO / LILA HOROVITZ / 3 de agosto / 12.30 horas / Parque de Quevedo/ Concierto Familiar para niños de entre 5 y 11 años
7. PINK MAGNOLIA/ 2 de agosto/ 20 horas / Plaza de Santo Martino

8. VINCEN GARCÍA QUINTETO/ 3 de agosto / 21.30 horas/ Jardines de la Casona de Puerta Castillo

El adjudicatario se hará cargo de la comunicación del evento y pago de los derechos de autor a favor de la Sociedad General de Autores si los hubiere.

18.- REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE PRECIOS DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana celebrada el 26 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la revisión de las tarifas de precios solicitada en escrito presentado con fecha 20.11.2023, presentado por D. ***** en nombre de EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A. con C.I.F. A-78320736, como Gerente Único de la “UTE EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A. – HOSTELEON S.L.” con CIF U-87664389, actual concesionaria de la “Concesión de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo y edificio hotelero y comercial en el Complejo Hospitalario de León”, de acuerdo a la adenda del contrato firmada con fecha 25 de julio de 2019, ya que, en virtud del pliego rector de la concesión debe accederse al incremento de los precios vigentes desde la última revisión realizada, en un porcentaje del 3,5%, aumento acorde con el experimentado por el índice de precios al consumo para el período de revisión (periodo octubre 2022 a octubre 2023).

SEGUNDO.- Aprobar por tanto, el nuevo Cuadro de Tarifas de Precios que se aplicarán en el Aparcamiento subterráneo del Complejo Hospitalario, con efectos a partir de la notificación del presente acuerdo, a la actual concesionaria, “UTE EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A. – HOSTELEON S.L.” con CIF U-87664389, y que se especifican a continuación señalando el concepto del precio, la tarifa revisada y la tarifa resultante con la aplicación del IVA al 21%:

Incremento I.P.C.: 3,5%

CONCEPTOS DE LA TARIFA	BASE	TARIFAS 2023	
		21%IVA	TOTAL
ABONO MENSUAL NORMAL	86,39	18,14	104,53 €
ABONO MENSUAL PERSONAL HOSPITAL	48,59	10,20	58,79 €
PRECIO POR MINUTO ESTANCIA	0,017	0,004	0,021 €
PRECIO-DÍA PLAZAS RESERVADAS HOTEL	12,95	2,72	15,67 €
PRECIO MÁXIMO DÍA- PÉRDIDA DE TIQUE	12,95	2,72	15,67 €

IPC PERÍODO OCTUBRE 2022 - OCTUBRE 2023	3,50%
---	-------

CONCEPTOS DE LA TARIFA	BASE	PROPUESTA TARIFAS 2024	
		21%IVA	TOTAL
ABONO MENSUAL NORMAL	89,41	18,77	108,18 €
ABONO MENSUAL PERSONAL HOSPITAL	50,29	10,55	60,84 €
PRECIO POR MINUTO ESTANCIA	0,018	0,004	0,022 €
PRECIO-DÍA PLAZAS RESERVADAS HOTEL	13,40	2,81	16,21 €
PRECIO MÁXIMO DÍA- PÉRDIDA DE TIQUE	13,40	2,81	16,21 €

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al actual concesionario, al responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento.

19.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO – JULIO 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial** según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, a los siguientes usuarios que tengan reconocido un grado de dependencia suficiente.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
117	37	70,18 €
157	37	95,39 €
95	18	179,60 €
144	37	43,98 €
196	64	0,00 €
93	8	79,82 €
105	11	109,75 €
184	64	27,97 €
95	37	369,17 €

SEGUNDO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial**, según lo establecido en el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, y en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, a los siguientes usuarios que no tienen suficiente grado de dependencia para tener reconocidas las prestaciones según la Ley de Dependencia.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
83	11	90,54 €
98	8	79,82 €
89	11	109,75 €
94	11	50,39 €

TERCERO: CONCEDER del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial por valoración de la situación familiar y de convivencia superior a 65 puntos**, según lo establecido en la Orden FAM/1057/2007 de 31 de mayo y en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
85	8	79,82 €
113	15	149,66 €
108	37	90,05 €
98	16	159,64 €

CUARTO: CONCEDER del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial, complemento a CENTRO DE DIA**, según lo establecido en el artículo 30.4.6 de la ORDEN FAM/6/2018, de 11 de enero.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
165	22	219,51 €
182	23	229,48 €
144	37	369,17 €

QUINTO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial por procedimiento de urgencia** recogido en el artículo 17 del Decreto 269/1998, de 17 diciembre 1998, que regula la prestación social básica de la Ayuda a Domicilio al que también hace referencia el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio publicada en el BOP nº 32, de 16 de febrero de 2010.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
71*****0R	--	34	--

SEXTO: Conceder la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial**, según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
162	64	101,15 €
155	37	0,00 €
85	30	196,10 €
143	94	308,64 €
162	44	439,01 €
80	37	174,76 €

SÉPTIMO: Conceder la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio, **complemento a CENTRO DE DIA**, según lo establecido en el artículo 30.4.6 de la ORDEN FAM/6/2018, de 11 de enero.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
09*****9E	171	31	111,24 €

OCTAVO: CONCEDER el servicio de Comida preparada a domicilio a las siguientes personas. La efectividad de la prestación del servicio, se producirá en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
09*****8G	199	7,30	0,00 €

NOVENO: APROBAR la **modificación del precio público** por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio conforme a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo Regulador de precios públicos por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Comida Preparada y Lavandería a domicilio y Teleasistencia, sin que se modifique ni la intensidad ni los puntos del baremo de acceso al servicio.

DNI	MODIFICACIÓN	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
71*****9X	Revisión de Oficio PII	64	635,67 €

DÉCIMO: Aceptar el **DESISTIMIENTO** en el procedimiento de solicitud del servicio de Comida a Domicilio de las siguientes personas, con los efectos previstos en el art. 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora en relación con el art. 84.1 de la

ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

DNI	FECHA DESISTIMIENTO
09*****2P	18/06/2024

DÉCIMOPRIMERO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio por la **RENUNCIA** del servicio tal y como dispone el artículo 16.1.a) de la Ordenanza Municipal, de las siguientes personas:

FECHA RENUNCIA
04/06/2024
25/05/2024
20/06/2024
10/06/2024
17/06/2024

DÉCILOSEGUNDO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Comida a Domicilio por la **RENUNCIA** del servicio tal y como dispone el artículo 16.1.a) de la Ordenanza Municipal, de las siguientes personas:

DNI	FECHA RENUNCIA
71*****2Y	05/06/2024

DÉCIMOTERCERO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio causando baja definitiva en el mismo por **FALLECIMIENTO** del beneficiario según lo dispuesto en el artículo 16.1.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora.

DNI	FECHA FALLECIMIENTO
09*****2E	20/06/2024
2*****1T	04/06/2024

DÉCIMOCUARTO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.C de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, **por falta de firma del parte de alta** en el servicio.

DNI	FECHA DE NOTIFICACIÓN
09*****2K	04/06/2024

20.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL -MAYO III 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/24/0122

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

EXPT. AUS/24/0354

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/24/0172

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/24/0304

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

21.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- 69/2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta -Sección Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

DESESTIMAR la pretensión aducida por **DÑA.** ***** en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando caminando el día 25/01/2023 por la C/Serranos de esta Ciudad, y encontrándose a la altura del núm. 24, tropezó con una loseta desprendida y levantada del pavimento, cayendo al suelo.

Ello es así no al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio de pavimentación de vías públicas, y el daño irrogado, siendo dicha prueba condición sine qua non para el reconocimiento de toda responsabilidad patrimonial pública al ser un elemento configurador de la misma.

22.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA ÉLITE MASCULINO Y FEMENINO, DEL 15 DE JULIO AL 21 DE JULIO DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 3 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **Aprobación del Convenio de colaboración** con la concesión de una subvención directa a favor de Federación Española de Boxeo con NIF Q2878010D para sufragar gastos del Campeonato de España de España Élite Masculino y Femenino”.
2. La **autorización y disposición por importe de 5.000,00 euros** con cargo a la partida 09.34100.48204 destinada a “Organización de Eventos Deportivos” a cargo del presupuesto municipal del 2024 y todo ello según lo establecido en el Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones
3. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

23.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL FESTIVAL “VECINDARIO 24005”, EL 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta

emitido por la Técnico Administración General -Juventud-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 3 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir la contratación de la actuación artística del **FESTIVAL “VECINDARIO 24005”, EL 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

SEGUNDO.- Autorizar el gasto inicial por un valor previo a dicha negociación, de **13.000,00 €.**

24.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, en función de su naturaleza como contrato de prestación intelectual. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Jefe de la Subárea de Infraestructuras, Movilidad y Arquitectura.

2º.- Aprobar el gasto que asciende Valor Estimado de 160.000,00€ IVA excluido y un presupuesto de licitación de 193.000,00€ IVA incluido. El plazo de ejecución se establece en 22 meses desde su formalización Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 19 de junio de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220240007952, por un importe de 19.300,00€, siendo la aplicación presupuestaria 01.44100.22706.
- nº 220249000223, por un importe de 173.700,00€, siendo la aplicación presupuestaria 01.44100.22706
-

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

25.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Visto el expediente con CON2019076 **“Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas, salvaescaleras y puertas automáticas en edificios dependientes del Ayuntamiento de León”, se acuerda** la adopción del acuerdo siguiente

Primero.- Aprobar la ampliación del objeto del contrato prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, del expediente de **“Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas, salvaescaleras y puertas automáticas en edificios dependientes del Ayuntamiento de León”,** incorporando el mantenimiento de un ascensor más al contrato, para el Polideportivo de Puente Castro, de reciente construcción y por tanto no incluido en el anexo de ascensores que figuraba inicialmente en la documentación rectora del expediente. La ampliación planteada implica un incremento del importe adjudicado por cuantía de 895,40 euros, IVA incluido, cantidad que cuenta con las aplicaciones presupuestarias necesarias para su aprobación por el órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, constando incorporado documento contable RC.

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria, a fin de que presente Certificados tributarios actualizados y póliza de seguro RC con último recibo abonado. Asimismo deberá incorporar el técnico responsable del expediente, informe relativo al cumplimiento de las mejoras propuestas por el adjudicatario.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al técnico responsable del expediente, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.